





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes


# **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-05
		Fecha: 22/09/2023
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 4
		Página 2 de 7

<b>HISTÓRICO DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Cambios realizados</b>
01	06/12/2018	Emisión Inicial
02	24/07/2020	Se realiza cambio en el nombre de la directora de la Entidad
03	31/05/2022	Se modificaron las palabras trabajadores y servidores por funcionarios(as) y contratistas. Se elimina el último objetivo "Minimizar el impacto de las actividades sobre el medio ambiente y garantizar la integridad de los equipos e instalaciones en donde se desarrollen dichas actividades".
04	22/09/2023	Se actualiza de acuerdo a los parámetros de la normativa legal vigente.


	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-05
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 22/09/2023
		Versión: 4
		Página 3 de 7

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>Avaló:</b>
<p><b>15/09/2023</b> <b>Andrés Moreno Céspedes</b> Contratista SAF – Talento Humano</p>	<p><b>18/09/2023</b> <b>Laura Borda</b> Contratista Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p><b>18/09/2023</b> <b>Diana Alexandra Alfaro</b> Profesional Universitario SAF – Talento Humano</p> <p><b>19/09/2023</b> <b>Eduardo Navarro</b> Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p> <p><b>20/09/2023</b> <b>Juliana María Varela</b> Contratista Dirección General</p>	<p><b>20/09/2023</b> <b>Liliana Morales Ortiz</b> Subdirectora Administrativa y Financiera</p>	<p><b>22/09/2023</b> <b>Daniel Sánchez Rojas</b> Jefe oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-05
		Fecha: 22/09/2023
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 4
		Página 4 de 7

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b><u>OBJETIVO GENERAL .....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b>2.</b>	<b><u>ALCANCE .....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b>3.</b>	<b><u>CONTEXTO DE LA ENTIDAD.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b>4.</b>	<b><u>DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b>5.</b>	<b><u>RESPONSABLES .....</u></b>	<b><u>6</u></b>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-05
		Fecha: 22/09/2023
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 4
		Página 5 de 7

## 1. Objetivo General

Proteger la Seguridad y Salud en el Trabajo de la comunidad institucional, identificando los peligros y valorando los riesgos que permitan eliminar los peligros, con el fin dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Riesgos Laborales.


## 2. Alcance

Aplica en todos sus centros de trabajo, incluyendo a todos los(as) funcionarios(as), contratistas y partes interesadas.

## 3. Contexto de la Entidad

**EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (Idartes)**, De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 440 de 2010 y la Resolución 544 de 2020, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en cada una de las dimensiones de las áreas artísticas como gestor en Bogotá.

Idartes en relación con lo anterior, se compromete en mantener la Seguridad y Salud en el Trabajo, el bienestar integral de todos los funcionarios(as), contratistas y partes interesadas orientando la cultura del autocuidado y teniendo en cuenta siempre el desarrollo de sus valores corporativos (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia), como principio de actuación para la gestión de los riesgos laborales y destinará los recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-05
		Fecha: 22/09/2023
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 4
		Página 6 de 7


#### 4. Desarrollo de la Política

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Idartes establece para su implementación, aseguramiento y evaluación los siguientes objetivos específicos:

- Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores y proporcionar condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables para la prevención de lesiones o deterioro a la salud,
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer procesos para la eliminación de peligros y la reducción de los riesgos laborales y la implementación de controles con el fin de prevenir accidentes de trabajo o enfermedades laborales,
- Cumplir los requisitos aplicables y otros requisitos en materia de riesgos laborales.
- Mejorar continuamente el desempeño y la gestión del sistema, proporcionando un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en materia de SST,
- Garantizar que esta política sea pertinente, apropiada y comunicada a todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas.

#### 5. Responsables

Director General, Subdirección Administrativa y Financiera y Equipo SST.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-05
		Fecha: 22/09/2023
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 4
		Página 7 de 7

Esta política está publicada y disponible para los funcionarios (as), contratistas y partes interesadas.

Firmado en Bogotá D.C. el 20 de septiembre de 2023

  
**Carlos Mauricio Galeano Vargas**  
**Director General**  
**Instituto Distrital de las Artes – Idartes**

En el marco de los lineamientos del numeral 6.5 de la “Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG”, se actualiza el código del presente documento para que se articule con la codificación vigente relacionada en la señalada Guía y en el Listado maestro de documentos. El contenido del documento no cambia.

Código: GMC-F-09  
Versión: 01  
Vigencia: 04/05/2021